

**OFICIO 097/2020/EMEC**  
Guatemala, 26 de febrero del año 2020.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece lo siguiente:

**Arto. 17 TER H, Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior**

Las publicaciones solamente se deben publicar de **FORMA CUATRIMESTRAL**, por lo que el CONAP, al realizar las publicaciones de los meses de abril, agosto, diciembre da cumplimiento con este inciso de la Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto 101-97.

Sin otro particular me suscribo muy atentamente,



Evelyn Magaly Escobar Castañeda  
Encargada de la Unidad de Información Pública  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
-CONAP-

